

Expediente: 2354/25

Carátula: PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES C/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27288844203 - PALACIOS, Maria de los Angeles-ACTOR

20202758682 - CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - BASUALDO, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GOMEZ PILLARELA, ELISA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2354/25



H105026342877

JUICIO: PALACIOS MARIA DE LOS ANGELES c/ CITYTECH SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2354/25-Juzgado del Trabajo I nom.

Presento a despacho Informando que en el juicio "**VALDEZ MARIO ISMAEL c/ DISTRIBUIDORA LOOK TUCUMAN S.A.S s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2088/25**" se fijó audiencia para la segunda audiencia de recepción de pruebas para el día 10/11/26 a horas 10:00, y por error involuntario en el día de la fecha (Audiencia) se fijó audiencia de recepción de prueba para el mismo día y horario. Es cuanto puedo informar, Secretaría.

San Miguel de Tucumán, Agosto de 2026.

1. Téngase presente el informe actuarial que antecede.

2. **DEJESE SIN EFECTO** la audiencia fijada para el día 10/11/26 a horas 10:00 y **CITese** nuevamente a las partes para que tenga lugar la **Segunda Audiencia de Producción de Prueba, el día 12 del mes de Noviembre del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 4, ubicada en el edificio anexo a Tribunales, sito en calle Lamadrid N°420, de esta ciudad.

En mérito a lo dispuesto en el Protocolo de Oralidad vigente por Acordada N° 633/25, se recuerda a las partes que la audiencia fijada precedentemente será la única fecha para producir las pruebas testimoniales ofrecidas.MB-2354/25.

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.